



**RESOLUCION No. 689-AD-90**

Lima, 12 de OCTUBRE de 1989

Visto el Expediente N.º.3193-90 elevado por la federación Peruana de Automovilismo BRACO RACING DEVELOPMENTS INC.4867 NE 12 Av, FORT.LAUDERDALE FLORIDA.33334 PHONE:(305) 493-730, FAX: (305) 493-7824, está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo;

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa BRACO RACING DEVELOPMENTS INC.4867 NE 12 Av, FORT.LAUDERDALE FLORIDA.33334 PHONE:(305) 493-730, FAX: (305) 493-7824, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo, y consistente en:

- (14) LLANTAS MARCA FIRESTONE MEDIDA 9.0/23.5-15
- (02) LLANTAS MARCA DHTSU 24 x 11-10RT501

De conformidad con el inc.19 del Artículo 9o.Decreto Legislativo No 328 -Ley General del Deporte y Arts. 68o. y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986.

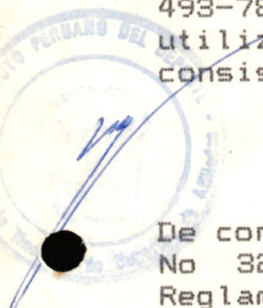
Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa BRACO RACING DEVELOPMENTS INC.4867 NE 12 Av, FORT.LAUDERDALE FLORIDA.33334 PHONE:(305) 493-730, FAX: (305) 493-7824, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo, y consistente en:

- (14) LLANTAS MARCA FIRESTONE MEDIDA 9.0/23.5-15
- (02) LLANTAS MARCA DHTSU 24 x 11-10RT501





**RESOLUCION No. 689-AD-90**

Lima, 12 de OCTUBRE de 198<sup>X</sup> 90

**ARTICULO 2o.** La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

**ARTICULO 3o.** La Oficina de Administrarción del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Automovilismo que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

**ARTICULO 4o.** La Federación Peruana de Automovilismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

**ARTICULO 5o.** La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargara de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los bienes para los cuales han sido donados.

**ARTICULO 6o.** Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF  
BRR.afm



*Michel Azcueta*  
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA  
Presidente del Consejo  
Nacional del Deporte

Antecedentes Res. N° 689-AD-90

12.10.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	NOMBRE : Fed. Per. Autom. Tilismo Dep.	NUMERO 3193
HOJAS DE REGISTRO Y CONTROL	H. N° 246-FEPAD-90	REF. di 20.8.90
Fecha de Ingreso : 22-8-90	ASUNTO :	
hora : 11:10 AM	Solicitud Resolución de Donación de Material Dep.	
Número de Folios (06) 5 Fcs		
Registrado por : AUTARO		

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : Fed. Des. Automa	NUMERO 3193
HOJAS DE REGISTRO Y CONTROL		Telefono Dep	REF.
Fecha de Ingreso : 22-8-90		H. N.º 246-TC PAD-70 de 20 8 90	
hora : 11:10 AM		SUNTO : Resolución de	
Número de Folios (26) FOLIOS		Incluyen a Material Dep	
Registrado por : ANTONIO			
Pase a : D. E. N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3193
Remitido por : OAS	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	9
Fecha : 10/10/90 Hora :	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones : Informe No. 123- OAS-90			5
Set. y. Prop. y. rept. 3193			

Pase a : O. AS	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3193
Remitido por : J. Uceda	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por : J. Uceda	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha : 09/10/90 Hora : 11:10 P.M.	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones : Meion 2249 - J. Uceda			

Pase a : Sr. Boris Roman	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3193
Remitido por : J. Uceda	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por : J. Uceda	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha : 7/9/90 Hora :	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones : desde el 22/09/90 el operador tiene el documento para proyecto de resolución para hacer entrega hoy 05/10/90.			

Pase a : Estomatología (computo)	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3193
Remitido por : J. Uceda	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por : J. Uceda	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha : 7/8/90 Hora : 12:20	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones :			2

Pase a : Sr. Uceda / J. Uceda	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3193
Remitido por : J. Uceda	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por : J. Uceda	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha : 20-22-08 Hora : 2:00	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones :			1



# Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

DEL DEPORTE  
Núm. 10  
MAYO 1990

OFICIO NRO. 246 FEPAD-90

DINAD - I P D  
**REGISTRADO**  
Fecha 23/8/90  
Firma

Lima, 20 de Agosto de 1990

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE FARMAS  
3193  
22 AGO. 1990  
11:10 AM  
**RECIBIDO**

Señor  
Rodolfo Cremer N.  
Director Nacional de  
Deportes de Afiliados  
Ciudad.-

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a su digno Despacho para solicitarle tenga a bien otorgarnos la Resolución de DONACION de material deportivo.

Dicho material deportivo será asignado al piloto Sr. CARLOS NASH G., afiliado a nuestra Federación.

Adjuntamos nuestra Resolución Nro. 059 FEPAD-90 con la cual detallamos los bienes donados.

A la espera de sus noticias, hacemos propicia la ocasión para saludarlo,

Atentamente,

JORGE AUDIBERT PINTO  
Gerente

*Conocimiento  
Firma  
R. Cremer  
31-8-90*

*Recibido Tercera No.  
Nº 2437-2438  
S/ 340,000  
S/ 5797,000*





# federación Peruana de Automovilismo Deportivo

Sr. Rodolfo Cremer N.  
Director Nacional de Deportes de Afiliados  
Ciudad.-

## D O N A C I O N

RESOLUCION NRO. 054 FEPAD-90

Lima, 13 Agosto de 1990

Vista la carta del 22 Julio 1990 de la firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC.

### CONSIDERANDO:

Que la firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. ha efectuado la donación del siguiente material deportivo:

- 014 (14) Llantas marca Firestone 9.0/23.5 - 15
- 02 (2 ) Llantas marca OHTSU 24x11 - 10RT501

por un valor total de US\$ 1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS)

Que, dicha donación constituye un valioso aporte para el mejor desenvolvimiento del deporte automovilístico nacional.

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- SOLICITAR al Instituto Peruano del Deporte EMITA la Resolución de DONACION efectuada por la firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC., consistente en el siguiente material deportivo:

- 014 (14) Llantas marca Firestone 9.0/23.5 - 15
- 02 (2 ) Llantas marca OHTSU 24x11 - 10RT501

Artículo 2.- Dicho material deportivo será asignado al Sr. CARLOS NASH G., deportista calificado y afiliado a esta Federación a través del Club de Base.

Artículo 3.- Agradecer a la firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. por su importante colaboración con esta disciplina deportiva.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARI CO OSSIO CABELLO  
Presidente

ROBERTO DURAND VALLE  
Director

NC.



03  
TMS

Lima, 31 de Julio de 1990

Señores

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Presente.

Muy Señores míos:

Por la presente solicito a Ustedes, se sirvan adjudicarme la donación realizada por BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. consistente en 16 llantas, para ser utilizadas en el calendario automovilístico del presente Año.

Sin otro particular quedo de Ustedes.

Atentamente.

Carlos Nash G.

L.E. 09178085

# BRACO

Racing Developments Inc.

DEL DEPORTE  
Trámite Documentación  
JULIO 24 04  
Castro

Florida, Jul. 22 1990

Señores

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Att. Sr. Uldarico Ossio C. ( Presidente )

Presente.-

Muy Señor Nuestro:

Nos dirigimos a Ud. a fin de hacer donación del material deportivo adjunto en nuestra factura No. 10069, para ser usado por el deportista Sr. Carlos Nash G. en las próximas competencias automovilísticas a realizarse según el calendario - del presente Año.

Seguros de que de esta forma colaboramos en beneficio del deporte Peruano que Ud. dignamente dirige, Quedamos de Ud.

Muy Atentamente.



John Chapiro  
Export Manager

4867 NE 12 Av.  
Ft. Lauderdale FL 33334

Phone: (305) 4937830  
Fax: (305) 4937824





DEL DEPORTE  
Walter D...  
JULIO 25  
Año

## AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

CR. 151-90-ACP

Lima, 24 de Julio de 1990

Señores

FEDERACION PERUANA DE  
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Att: Sr. Uldarico Ossio Cabello  
Presidente

Presente.-

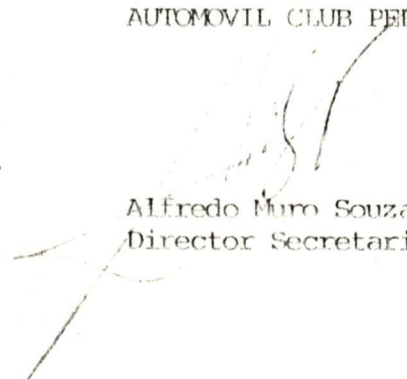
Muy señores nuestros:


Por medio de la presente solicitamos a Uds., se sirvan gestionar la donación de 16 llantas según relación adjunta; para el Sr. Carlos Nash G, las cuales serán utilizadas en las próximas competencias automovilísticas, de acuerdo a nuestro Calendario Deportivo.

Nos permitimos recordarles que el Sr: Carlos Nash G, participa activamente en competencias automovilísticas.

Agradeciéndoles anticipadamente la atención que brinden a la presente, quedamos de Uds.

Atentamente,  
AUTOMOVIL CLUB PERUANO

  
Alfredo Muro Souza F.  
Director Secretario



**BRACO**

Racing Developments Inc.

ec  
Jes**PURCHASER**

Order Nº: 069 Date: Jul. 24, 1990  
 Name: Federación Peruana de Automovilismo Deport.  
 Address: Estadio Nacional / Lima-Perú  
Attn. Sr. Carlos Nash  
 Phone: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

**INVOICE**

Nº: 10069  
 Date: Jul. 24, 1990  
 Amount: No Comercial Value  
 Payment Terms: Donation  
 F.O.B.: Miami

Part Number	Qty Ord	Qty Del	Description	Unit Price	Ext. Price
	14	14	LLantas marca Firestone medida 9.0/23.5 - 15	110.00	1,540.00
	02	02	LLantas marca OHTSU 24 x 11-10RT501	105.00	210.00
Ship To:				Parts Total	1,750.00
Federación Peruana de Automovilismo Deportivo				Handling	
Estadio Nacional.				Sales Tax	
Lima/Perú				Total \$	1,750.00
Forwarder:					







Res. 689

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO : DONACION DE U.S.A. A LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

INFORME No.123-OAJ/90



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1ro. Mediante Expediente No.3193-90 la Federación Peruana de Automovilismo manifiesta haber recibido una donación de 16 LLANTAS de la Firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC.4867 NE 12 Av. FORT LAUDERDALE FLORIDA.33334 PHONE:(305) 493-730, FAX (305) 493-7824 referida en su carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo; de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L. No.328, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al ART. 8vo. del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pleigo presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2do. La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por BRACO RACING DEVELOPMENTS INC 4867 NE 12 Av. FORT. LAUDERDALE FLORIDA 33334 consistente en :

- . (14) Llantas marca Firestone medida 9.0/23.5-15
- . (02) Llantas marca Ohtsu 24 x 11-10RT501

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Fútbol. Asimismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del DL. No.328 -Ley General del Deporte- y ART. 60 de su Reglamento aprobado por el D.S. No.07-86-ED y Art. 60 del D.L. No.556 -Ley Del Presupuesto para el Sector Público para 1990-.

Lima, 9 de Octubre de 1990.

Atentamente,

TVM/OAJ  
mrg.



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N. 0249 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (16) LLANTAS MARCA FIRESTONE  
' A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTO  
MOVILISMO.  
REFER. : EXP.N.3193-90  
FECHA : 05-10-90

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual se realiza una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo consistente en:

- (14) LLANTAS MARCA FIRESTONE MEDIDA 9.0/23.5-15.
- (02) LLANTAS " OHTSU MEDIDA 24x11-10RT501.


La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

  
RODOLFO GREMER NICOLLE  
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
BRR.

